

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20164** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil núm.2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 262/2011, por auto de 6/05/2011 se ha declarado en concurso necesario a la deudora "Excavaciones Zambrana 2.004, S.L.", con C.I.F. B-91485599, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Lola Flores, 25, de Guillena (Sevilla).

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.ª- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.).

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047584-1